ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 211
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA BERNICE HERNÁNDEZ FIGUEROA, PARA LA COMPRA DE MÁQUINA PARA LA ALIMENTACIÓN ESPECIAL DE SU HIJA JERNICE GARCÍA HERNÁNDEZ QUIEN PADECE DE PARÁLISIS CEREBRAL POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS VEINTICINCO ($925.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Bernice Hernández Figueroa se ha dirigido al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en busca de ayuda económica para su hija, la joven de 18 años Jernice García Hernández, quien padece de parálisis cerebral, por lo que debe mantener una alimentación especial a través de una máquina,

POR CUANTO: La Sra. Bernice Hernández Figueroa, madre de la niña Jernice García Hernández, son residentes ponceños y recurren a nuestro Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, en busca de ayuda para poder comprar esta máquina;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la necesidad de la joven Jernice García Hernández y la salud emocional de su familia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES** ($925.00), cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la Sra. Bernice Hernández Figueroa para comprar máquina para la alimentación especial de su hija. Dicho donativo será entregado a la Sra. Bernice Hernández Figueroa, madre de la joven, en el HC 06 Box 4274, Coto Laurel, Puerto Rico 00780-9505, teléfono 787-840-0381.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

RES 207 DONATIVO HOGAR PAZ DE CRISTO $2,000.00 10marzo02 imvo.dcc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 211,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA BERNICE HERNÁNDEZ FIGUEROA, PARA LA COMPRA DE MÁQUINA PARA LA ALIMENTACIÓN ESPECIAL DE SU HIJA JERNICE GARCÍA HERNÁNDEZ QUIEN PADECE DE PARÁLISIS CEREBRAL POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS VEINTICINCO ($925.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar